

La Primera Imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazan, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Nº 00818

Director, P. M. JOSE LUIS MENCIA GAMERO

AÑO CVII TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 17 DE MAYO DE 1983 NUM. 24.011

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 13

CONGRESO NACIONAL,

Considerando: Que de conformidad con el Artículo 111 de la Ley para Establecimientos Bancarios los créditos pertenecientes a hondureños y a los extranjeros residentes en Honduras, tienen preferencias con relación a los demás acreedores de la misma categoría, sobre el activo que un banco fallido tuviere en el país.

Considerando: Que dicha disposición es contraproducente a los intereses económicos del país, por cuanto, al ubicar a los acreedores extranjeros en segundo término con respecto a un banco fallido, promoverá la contracción de los créditos extranjeros en el país.

Considerando: Que el espíritu de toda legislación es el de significar en todo momento la igualdad de los nacionales de un país entre sí, y entre éstos y los extranjeros, sean residentes o nó.

Por Tanto: En uso de las facultades constitucionales, de que está investido,

DECRETA:

Artículo 1º—Reformar el Artículo 111 de la Ley para Establecimientos Bancarios, el que deberá leerse, así;

“Artículo 111.—Los créditos pertenecientes a hondureños, a extranjeros residentes en Honduras, y a extranjeros no residentes que hayan registrado debidamente los mismos en el Banco Central de Honduras, tendrán preferencia con relación a los demás acreedores de la misma categoría, sobre el activo que el Banco fallido tuviere”.

Artículo 2º—El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CONTENIDO

DECRETOS NUMEROS 13 y 20

Marzo de 1982

AVISOS

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

JOSE EFRAIN BU GIRON
Presidente

IGNACIO ALBERTO RODRIGUEZ ESPINOZA
Secretario

JUAN PABLO URRUTIA RAUDALES
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1982.

DR. ROBERTO SUAZO CORDOVA
Presidente

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

Oscar Mejía Arellano

DECRETO NUMERO 20

EL CONGRESO NACIONAL;

Considerando: Que el Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta, dictó sentencia declarando en quiebra al BANCO FINANCIERA HONDUREÑA, S. A. (BANFINAN), de aquel domicilio, lo que ha ocasionado graves perjuicios económicos al país.